Petropar
ñanemba'e

MEMORANDUM

UOC N° 114/2013

Para	:	Secretaría General.
De	:	Unidad Operativa de Contratación (UOC).
Ref.	:	Cancelación de CD N° 22/13.
Lugar y Fecha	:	Asunción, 08 de Mayo de 2013.

Me dirijo a la Secretaría General, a fin de remitir los antecedentes y el proyecto de resolución para la Cancelación del llamado a Contratación Directa N° 22/13 "Adecuación de Estación de Servicios en Hernandarias", teniendo a consideración cuanto sigue:

En fecha 05.04.13 se ha recibido una consulta de la firma AVANCE INGENIERÍA División Electromecánica de Rubén D. Jacquet D. y otra del Ingeniero Juan González Enciso, respecto a las especificaciones técnicas de la contratación de referencia, las mismas no fueron respondidas debido a la falta de tiempo para satisfacer el listado de aclaraciones solicitadas por las firmas recurrentes y a consecuencia, las citadas firmas informaron a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de que sus consultas no han sido respondidas por la convocante, y en razón a dicha situación la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitió la Resolución DNCP N° 764/2013 del 15.04.13, mediante la cual ha resuelto la Apertura de una Investigación de Oficio obre supuestas irregularidades en el pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa N° 22/13 "Adecuación de Estación de Servicios en Hernandarias" y en efecto ha ordenado la suspensión del procedimiento de contratación hasta tanto se resuelva el proceso de investigación de oficio. Posteriormente se ha dictado la Resolución DNCP N° 798/2013 del 18.04.13, por la cual se ha resuelto acumular a la investigación de oficio la denuncia presentada por el Ingeniero Juan González Enciso.

Considerando lo expuesto precedentemente y atendiendo la necesidad de realizar las modificaciones a las bases de la contratación en virtud a las aclaraciones solicitadas por los potenciales oferentes con el fin de fomentar la Igualdad y Libertad de Competencia dispuesta en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a criterio de ésta Unidad Operativa de Contratación corresponde Cancelar el procedimiento de la Contratación Directa N° 22/13 "Adecuación de Estación de Servicios en Hernandarias", para mejorar las especificaciones técnicas, en virtud a lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera,* ***podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas,*** *que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"

Atentamente.

Abog. Carlos Esquivel
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.